



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 019 -2023-UNTRM/AU

Chachapoyas, 30 NOV 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° II de Asamblea Universitaria, de fecha 30 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, señala en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria (...)". También señala en el "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por (...)". En ese sentido, establece en el "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: 57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 7. Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 26. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las atribuciones siguientes: (...) i) Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos. (...)";

Que mediante Oficio N° 045-2023-UNTRM-UCAA-OGC/R, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación, remite al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, el "Informe de pertinencia para la creación del programa de posgrado de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas en la UNTRM", en el cual se hace un análisis del contexto, análisis de la competencia, se analiza el potencial de la UNTRM (recursos humanos, infraestructura de laboratorios y talleres, alianzas interinstitucionales) para brindar este programa de forma adecuada;

Que con Oficio N° 333-2023-UNTRM/OGC, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al señor Rector, el precitado informe, con la finalidad de que se evalúe la creación de dicho programa;

Que mediante Oficio N° 920-2023-UNTRM-R/SG, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Secretario General, comunica que el señor Rector, informó al Consejo Universitario lo referente al precitado Oficio N° 333-2023-UNTRM/OGC, por lo que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2023, dispuso lo siguiente: "Elevar el Oficio N° 333-2023-UNTRM/OGC, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Oficina de Gestión de la Calidad, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente"; disposición que cumple en comunicar para conocimiento y acciones correspondientes;



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 019 -2023-UNTRM/AU

Que en ese sentido, mediante Informe Legal N° 246-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión y por los argumentos expuestos, concluye: Que, se presentan los presupuestos legales para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pueda crear el programa de estudio de Posgrado denominado "Doctorado en Gestión y Políticas Públicas", conforme a lo normado en la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario. Que, la creación del programa de posgrado de "Doctorado en Gestión y Políticas Públicas", garantiza los fines, principios y funciones de la universidad, como parte de su rol y compromiso en la formación académica, investigación científica y extensión cultural para el desarrollo del país y la afirmación de la vida y dignidad para el desarrollo humano con equidad;

Que también, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 20.- La Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad (...);"

Que la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó crear el programa de estudio de Posgrado denominado "Doctorado en Gestión y Políticas Públicas" adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de la Calidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el programa de estudio de Posgrado denominado "Doctorado en Gestión y Políticas Públicas" adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad	Programa de Estudio	Grado	Denominación del grado	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Doctorado en Gestión y Políticas Públicas	Doctor	Doctor en Gestión y Políticas Públicas	Presencial	Sede Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la implementación del programa de estudio de Posgrado denominado "Doctorado en Gestión y Políticas Públicas", cumpliendo las disposiciones vigentes de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR los documentos de gestión institucional en función del programa de estudio creado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 019 -2023-UNTRM/AU

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR,
RAS/SS
HVDM/Abg.

